

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución 1133/2023, de 6 de febrero, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, tribunal calificador, y primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial (Actividades Culturales)

202302060097063

II.B.119

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 23 de agosto de 2022, por las que se convocan pruebas selectivas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial (Actividades Culturales)

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial (Actividades Culturales), quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

Ninguno

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 12 de abril de 2023 a las 11:00 horas en Biblioteca Rafael Azcona, calle Alcalde Emilio Francés, 34 de Logroño (La Rioja).

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

- Presidente Titular: Dolores Fernández Martínez
- Presidente Suplente: Oscar Fernandez Goicoechea
- Vocal Titular: Jorge Quirante Sanchez
- Vocal Suplente: Isabel Murillo García Atance
- Vocal Titular: Maria Esther Felipe Alcalde
- Vocal Suplente: Arancha Martín Egaña
- Vocal Titular: Raquel Vilar Castaño
- Vocal Suplente: Fernando Barrientos Bernardo
- Vocal Titular: Gabriel Santos Ruiz
- Vocal Suplente: Jesús Angel Rodríguez Ortega
- Secretario Titular: Marta Cañas Aceña
- Secretario Suplente: Paloma Ruiz Cadirat

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2022.

Logroño a 6 de febrero de 2023.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.